



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

VISTO: El Expte N° 136/04 y la Resolución de Presidencia N° 70/2004 de fecha 15/04/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se autoriza el traslado de los Agentes Jorge ESPECHE y Mónica FALFANI a la Provincia de Córdoba, durante los días 19 al 23 de Abril del corriente año, con relación al Plan Nacional de Capacitación Institucional para Organismo de Control, diseñado por el IETEI.

Que los mencionados agentes han sido designados mediante Acuerdo Plenario N° 482, teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Nacional, el que tiene como finalidad formar capacitadores que desarrollen, en su lugar de origen, una masa crítica de recursos humanos especializados.

Que corresponde reconocer los gastos emergente no afrontados por el IETEI, previa presentación de los comprobantes respectivos, de acuerdo a lo indicado en el ARTICULO 3° de la Resolución citada en el Visto de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECONOCER y REINTEGRAR a los Agtes. ESPECHE, Jorge y FALFANI, Mónica, el importe correspondiente a los gastos emergentes no afrontados por el IETEI, según la presentación de los comprobantes respectivos, detallados en el Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, del Ejercicio Económico-Financiero 2.004.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 84 / 2004

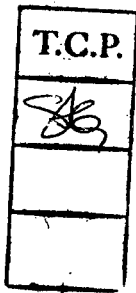


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

ANEXO I - RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 89 /04.-

PROVEEDOR	FACTURA N°	IMPUTACION	IMPORTE
LA CASONA	C-01-03191	2-21-211	\$ 30,00
MELODY	C-01-000	2-21-211	\$ 25,00
TOMAS	C-01-01570	2-21-211	\$ 23,00
LONDON SUPPLY	048-7479	3-37-371	\$ 26,00
RENTA RAP	S/N°	3-35-351	\$ 55,00
JARDIN FLORIDO E.	TICKET N° 045642	2-21-211	\$ 5,00
DON AMBROSIO	TICKET N° 057793	2-21-111	\$ 6,50
DOÑA MILA	TICKET N° 36365	2-21-211	\$ 2,00
LA ÑATA	TICKET N° 51259	2-21-211	\$ 4,00
HOTEL CRISTAL	B-04-04257	3-37-372	\$ 26,00
HOTEL CRISTAL	B-04-04260	3-37-372	\$ 26,00
TOTAL			\$ 228,50




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA